

RESOLUCIÓN No. 436

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS AJUSTES REALIZADOS A LAS
TABLAS DE VALORACION DOCUMENTAL (TVD) DE LA PERSONERIA
MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**

EL PERSONERO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas mediante la ley 136 de 1994 y

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confiere la ley 594 de Julio 14 de 2000, Acuerdo No. 12 del 18 de Octubre de 1995 de la Junta Directa del Archivo General de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 de Julio 14 de 2000 "Por medio de la Cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", establece las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, comprendiendo a la administración pública en sus diferentes niveles y las entidades privadas que cumplan funciones públicas entre otros.

Que en cumplimiento al Acuerdo No 04 del 2013, por el cual se reglamenta parcialmente los decretos 2578 y 2609 del 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental en especial el artículo No 8. **Aprobación** "Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el representante legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de las entidades del orden nacional y por el comité interno de archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignada en el acta del respectivo comité".

Que de acuerdo a las sugerencias y apreciaciones del Comité Departamental de Archivo en oficio radicado el 31 de Marzo del presente año con respecto a la evaluación de las mismas, se obtuvo el concepto Técnico de las Tablas de Valoración Documental.

Que el día 20 de Abril de 2016 el Comité Interno de Archivo decide realizar los ajustes indicados por el Comité Departamental como consta en el Acta No 001.

Que el día 2 de Junio de 2016 el Comité Interno de Archivo revisa avances sobre los ajustes solicitados a la Tablas de Valoración Documental de acuerdo al Acta No 002.

Que el día 15 de Diciembre se presentó al Comité Interno de Archivo decide los ajustes realizados a las Tablas de Valoración Documental; dándose concepto favorable según consta en el Acta No 004, para ser aprobadas por el representante legal de la Personería.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

NUMERAL PRIMERO: Aprobar las Tablas de Valoración Documental de la Personería Municipal de Villavicencio, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

NUMERAL SEGUNDO: Una vez sancionado el presente Acto Administrativo, el Jefe Administrativo y Financiero enviara la documentación requerida al Comité Departamental de Archivo para efectos de su evaluación técnica o convalidación.

NUMERAL TERCERO: La Personería Municipal de Villavicencio implementara las TVD una vez convalidadas por el Comité Departamental de Archivo o de acuerdo a los establecido en el Acuerdo No 04 del 2013, articulo 13 numeral e.

NUMERAL CUARTO: las Tablas de Valoración Documental una vez convalidadas por el Comité Departamental de Archivo el Jefe Administrativo y Financiero; solicitara la inscripción de las TVD en el Registro Único de Series Documentales "RUSD" del Archivo General de la Nación.

NUMERAL QUINTO: Una vez convalidadas por el Comité Departamental de Archivo el Jefe Administrativo y Financiero socializara e implementara el contenido de las Tablas de Valoración Documental a toda la entidad.

NUMERAL SEXTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Villavicencio a los Veintiún (21) días del mes de Diciembre de 2016.



MARLON AUGUSTO CABRERA DAZA
Personero Municipal de Villavicencio

Elaboro: Nohora Ilse Jimenez
Directora Administrativa y Financiera